



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-R-2019
PIURA, 07 de marzo de 2019**

VISTO

El expediente N° 00611-0201-19-6 de fecha 04 de marzo de 2019, que remite el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Rectoral N° 1254-R-2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se resuelve: Artículo Único.- Designar, a los integrantes del Comité de Defensa Civil y/o Comité de la Gestión de Desastres de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que estará conformado por:

- | | |
|--|---|
| 1.- Dr. César Augusto Reyes Peña | Rector |
| 2.- Dr. Afranio David Choquehuanca Panta | Director General de Administración |
| 3.- Dr. Edwin Omar Vences Martínez | Decano de la Facultad de Ingeniería Civil |
| 4.- Dr. Adolfo Garay Castillo | Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. |
| 5.- Bienvenido Pilco Donayre | Representante de la Oficina de Seguridad |
| 6.- Ing. Wilfredo Mantilla Tucto | Representante de la Oficina de Ingeniería y Servicios Generales |

Que, con Oficio N° 723-R-2019-UNP de fecha 04 de marzo de 2019, el Rector solicita la modificación de la Resolución N° 1254-R-2017 de fecha 29/08/2017, debiéndose consignar en la parte Resolutiva solamente las denominaciones de jefaturas, sin detallar el nombre de la persona o funcionario sobre quien recae el cargo. Asimismo se deberá enviar una copia a la Oficina de Medidas Correctivas adscrita al Despacho Rectoral para conocimiento y trámite correspondiente

Que, mediante Informe N° 270-2019-OCAJ-UNP de fecha 06 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se debe modificar la Resolución Rectoral N° 1254-R-2017, conforme a lo solicitado en el artículo precedente consignando sólo las jefaturas tal como lo indica, considerándose;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo (Ley N° 27444), señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, la Ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD), en el Art. 16.2: "Entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 1254-R-2017, a fin de consignar solo las denominaciones de las Jefaturas del Comité de Defensa Civil y/o Comité de la Gestión de Desastres de la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Rector mediante Oficio N° 0723-R-2019-UNP, quedando redactada la parte resolutiva como sigue:

"ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Defensa Civil y/o Comité de la Gestión de Desastres de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que estará conformado por:

- 1.- Rector
- 2.- Director General de Administración
- 3.- Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- 4.- Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- 5.- Representante de la Oficina de Seguridad
- 6.- Representante de la Oficina de Ingeniería y Servicios Generales"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, OCEP, OCP, OCAJ, OCI, FIC, FAU, OCIYSG, MEDIDAS CORRECTIVAS, ARCHIVO(3),
13 copias MESA

